

Oficio No: 726.4/DVS/263 2012742
No. de Bitácora: 31/KT-0045/10/19
Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 15 OCT 2019

C. DAVID JOSÉ XACUR LUGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "CHANOK"

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la resolución 021/2020/SIPOT emitida el 24 de enero de 2020, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

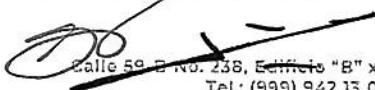
En respuesta a la documentación recibida en esta Delegación Federal el 10 de octubre del año en curso, medio por la cual presenta la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la **MODALIDAD: ESPECIES**, de la UMA **"CHANOK"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0396-YUC-19**, que se ubica en el municipio de Cacalchén, Yucatán. Le comunico que, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de esa Unidad de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DE LA UMA: "CHANOK"
REPRESENTANTE LEGAL: C. DAVID JOSÉ XACUR LUGO
RESPONSABLE TÉCNICO: BIÓL. CLAUDIA HAM VEGA
UBICACIÓN: KM. 2 CARRETERA CACALCHÉN – CITILCUM, COSTADO ORIENTE.
COORDENADAS: UTM WGS 16 Q



PUNTO	LATITUD	ALTITUD
1	270247.00	2321411.00
2	270306.00	2321608.00
3	270818.00	2321377.00
4	270715.00	2321207.00

SUPERFICIE AUTORIZADA: 5 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0396-YUC-19
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL
SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES DE ESPECIES: *Mazama pandora*



Calle 59 D No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamora, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 13 00; lada sin costo 01 800 083 3627; www.gob.mx/semarnat

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/063-0001367 de fecha 11 de junio de 2019, emitido por esta Delegación Federal, mediante el cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

Atentamente

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

ATENTAMENTE

**L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.
• Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Yucatán, Ciudad.
• S.G.P. • Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio CEMEX, Unidad Jurídica, Edificio.
HICHA/DAN/MS/2019

Este documento es de uso exclusivo de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán, por el que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para lo cual se ha firmado en su portavoz, Oficina de la Delegación Federal de Yucatán, el día veintiuno de junio de 2019.